

La villa de Piote a veinteyuno de Marzo de mil ochocientos ochenta: Venido el Ayuntamiento en la Sala Capitular de la misma y por señas de la Junta Municipal de dicho. Cuyo nombre al marqués anotado, se constituyeron en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Gómez Guillamón.

Se puso de manifiesto el presupuesto municipal ordinario de esta villa que se registró en el veniduo año económico 1880 e 1881, formado por la Comisión y Junta Comunal del Indico aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 29 de febrero último, expuesto al público en conformidad a lo que determina la vigente Ley Municipal y sus reformas, teniendo presente lo que a mi misma dispone, se procedió a examen y discusión del expresado presupuesto en la totalidad de sus capítulos de gastos e ingresos para dar a continuación a la votación y fijación definitiva por artículos, quedando estos aprobados en la forma siguiente.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento = Disuelto este capítulo artículo por artículo en las once relaciones que se acompañan, quedo fijado definitivamente en la cantidad de 116 mil ciento ochenta pesetas.

11580 ..

Capítulo 2.º Policía de Seguridad = De la misma manera que dicitado, aprobado y fijado este capítulo en su artículo 2.º y 3.º en la cantidad de ochocientas cincuenta y una pesetas con veintey cinco centimos.

898. 25.

Capítulo 3.º Policía Urbana y Rural = De la misma manera quedo votado, aprobado y fijado este capítulo en su artículo 1.º en la cantidad de doscientas pesetas.

200 ..

Capítulo 4.º Instrucción Pública = Quedo votado, aprobado y fijado este capítulo en su artículo 1.º 2.º y 3.º en la cantidad de 116 mil ciento ochenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos.

11688. 75

Capítulo 5.º Beneficencia Municipal = Quedo votado, aprobado y fijado este capítulo en su artículo

